

Monografía

ESTUDIANTES Y PROFESORES ESPAÑOLES EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS. SIGLOS XII-XVI

BERNABE BARTOLOME MARTINEZ
Universidad Complutense de Madrid.

Dentro de la línea histórico-comparada de este número de la revista, este trabajo pretende ser una elaboración de síntesis. Es un intento de encontrar unidad a algunas investigaciones dispersas que se van publicando sobre el tema. Los cartularios que existen de algunas universidades extranjeras son insuficientes y los libros de registros de estudiantes o de grados no nos han llegado apenas desde las alturas de aquellos siglos XII-XVI. Sin embargo una intensa indagación en los archivos municipales y catedralicios podría arrojar, para este caso, los datos suficientes.

En aquellos casi cuatrocientos años la cultura se entiende como un servicio a la religión de modo constante. Entre el documento primero (1169) en que se institucionaliza por primera vez la salida de los estudiantes españoles al extranjero y el último (1559) que lo prohíbe, toda la documentación mantiene este mismo criterio pero la diferente perspectiva, desde la que se enjuicia unos mismos hechos y que es la razón para el límite de fechas en este trabajo, señala el principio y el fin de este fenómeno cultural español. Pues si Pedro II, sucesor en la mitra y en las inquietudes culturales del insigne Diego Gelmírez, elabora, de acuerdo con los canónigos de la catedral de Santiago, unas normas para el pago de viáticos y permanencia de estudiantes prebendados en el extranjero,

«...y porque el estado de la Iglesia se conserva perfectamente por medio de hombres instruidos y sabios, que brillen por sus virtudes, es justo, según lo permita nuestra economía, acudir a las necesidades de los hijos estudiantes y liberados de las Iglesias...»¹.

1 López Ferreiro, A.: *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago* (Santiago 1898) t. IV, pp. 99-101.

Felipe II, que en su pragmática sobre la prohibición de salir estudiantes al extranjero alude a un pretendido perjuicio a las universidades nacionales² por una carta dirigida a su hermana Juana, regente de Castilla y fechada en 21 de junio de 1559 deja ver los motivos verdaderos en relación íntima con su política religiosa emanada del Concilio de Trento

«Porque de salir a estudiar fuera de estos Reinos se ha visto por experiencia los daños que se han seguido y siguen en lo de la religión y costumbres, y conviene mucho remediarlo y escusallo. Y por eso mandareis y proveereis que ninguno envíe hijo ni deudo a lo sobre dicho»³.

De las dos partes en que se dividirá este trabajo, la primera intentará abordar los aspectos histórico-jurídicos en que se apoyaba la costumbre y necesidad de enviar estudiantes españoles al extranjero y en una segunda parte se trataría de referir hechos concretos con una cuantificación numérica, siempre provisional y no exhaustiva.

1. EPISCOPALES. CABILDOS. CONVENTOS. LA REALEZA

a) Como punto de partida para la renovación cultural de las tierras del norte de España y en un intento de reestablecer el viejo compromiso de la clerecía con las tareas educadoras se reúne el concilio de Coyanza (1050) y exige que los clérigos ordenandos sepan «perfectamiente» los conocimientos básicos de su ministerio⁴. Y, dando un paso más, el obispo Crescencio de Santiago de Compostela en los sucesivos concilios regionales de 1060 y 1063, celebrados lo mismo que el anterior con representación estamental a la manera de los antiguos concilios toledanos, proyecta la creación de seminarios-convictorios catedralicios:

«...Hi autem abbates proprias ecclesias canonicas faciant, scholam et disciplinas componant, ut tales defferant ad episcopos clericos ordinandos... et ipsi totum psalterium, cantica et hymnos, salis aspersionem, baptismum et omnia responsoria perfecte sciant»⁵.

Situados ya en la primera mitad del siglo XII y en la misma Compostela, bajo *la episcopalia* de Diego Gelmírez —figura histórica hoy ya críticamente purgada y suficientemente contrastada⁶— no sólo se potencia la

2 *Cortes de los antiguos Reinos de Castilla y León*, V, p. 866.

3 Arch. Gen. de Simancas, E. Castilla, leg. 137, fol. 124.

4 Aguirre, S.J.: *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae* (Romae 1753-55) t. IV, p. 405.

5 *Ibid.*, pp. 395 y 413.

6 Sala Balust, L.: 'Los autores de la Historia Compostelana', *Hispania* (1943) 22.

escuela, fundada en el siglo anterior donde él estudia, con la dotación de un maestro con sueldo fijo⁷ sino que a su inquietud universalizadora de cultura se debe, según Beltrán de Heredia, el primer intento de acercamiento europeo:

«...a él corresponde el haber procurado enviar a Francia varios prebendados para que, impuestos allí convenientemente en las ciencias eclesiásticas, pudieran luego enseñarles a los clérigos diocesanos. Prestó igualmente favorable acogida a maestros extranjeros, entre los que venían a Santiago en viaje de peregrinos, para enriquecer con sus letras a la iglesia compostelana»⁸...

y para confirmar estas apreciaciones podemos sorprender la presencia de varios capitulares de Santiago en Francia. como era el caso del propio sobrino de Gelmírez, deán del cabildo santiagués y los redactores de la Historia Compostelana, y por el contrario la estancia en Santiago del maestro francés Raucelino⁹ y de Roberto de Salerno y Rainerio de Pistoya italianos, que en 1134 aparecen relacionados con la escuela catedralicia¹⁰.

No se mostrarían, ya por esta época, menos diligentes los obispos del área catalana como el prelado de Gerona Guillermo que concede permiso para los estudios en el extranjero con dotación de un florín de oro:

«...hinc est quod ego Guillelmus Dei gratia episcopus gerundensis communi conniventia ac precibus totius capituli mei, dono atque perpetuo constituto quod quicumque ex canonicis gerundensis ecclesiae causa descendit intraripuerit vel arripuerint, habeat vel habeant ex bonis canonicarum simul persolvant XII aureos cuilibet canonico vel cuiuslibet canonicis gerundensis ecclesiae eunti vel euntibus ad scholas in principio itineris sui...»¹¹;

o como el obispo de Tortosa, firmante también de la disposición anterior, que envía varios tortosinos a Bolonia para la compilación de la colección de decretales «Dertusiense»¹². En este mismo sentido la presencia localizada de varios obispos de la tarraconense (Gerona, Barcelona, Vich, Tortosa, Lérida, Urgel, etc...) en el concilio lateranense III (1179) se puede entender como una toma de conciencia colectiva sobre la necesidad de formación

7 Flórez, E.: *España Sagrada* (Madrid 1747) t. XX, p. 55.

8 Beltrán de Heredia, V.: 'La formación intelectual del clero en España', *Revista Española de Teología*, VI (1946) 313-57.

9 Flórez, E.: o. c., t. XX, pp. 238 y 346.

10 López Ferreiro, A.: o. c., lib. II, cap. 8.

11 Villanueva, J.: *Viaje literario a las Iglesias de España* (Madrid 1850) t. XIII, p. 295.

12 Fuente de la, V.: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, 4 vols. (Madrid 1884-89) t. I, pp. 145 y 146.

intelectual del clero y de la inevitable salida a las universidades extranjeras para conseguirla ¹³.

Y si las diócesis aragonesas también cuidaban estas exigencias, pues el obispo Raimundo I de Zaragoza en el siglo XII ordena que los canónigos del Salvador (La Seo) aporten lo necesario para los viajes de estudiantes a las universidades ¹⁴, las castellanas en los siglos XI y XII en pleno proceso de restauración y fijación de límites ¹⁵ también fomentarían estas salidas al extranjero ya que una manda testamentaria en 1163, fechada en Salamanca, en la que se pide que de la venta de unos bienes se paguen becas para estudiantes ¹⁶ resulta muy significativa, por la rareza documental de la época y porque habría de ser al extranjero ante la inexistencia entonces de universidades españolas.

Pero esta preocupación española por la reanimación cultural estaba inserta en un programa más amplio de toda la Iglesia Romana. El proceso de ruralización y el aislamiento ciudadano de los siglos X y XI europeo creaba un serio problema en la comunicación de la cultura y de la fe. Así los concilios de Roma (1059 y 1078) convocados por Nicolás II y Gregorio VII ¹⁷ señalaban ya para la iglesia universal la necesidad de unos centros de formación clerical y, más aún, el último de estos papas con la intención clara de afirmar la supremacía de la Iglesia de Roma y en defensa de la unidad teológica en las doctrinas, por una carta al rey Olao III de Noruega, suplica el traslado de estudiantes nórdicos a Roma:

«Rogamus vos, sicut et regi Danoreum denuntiavimus, ut de junioribus et nobilibus terrae vestrae ad apostolicam aulam mittatis, quatenus apud vos non quasi rudes aut ignari sed lingua ac scientia prudentes digne Deo praedicari et efficaciter, ipso aiuvante, scholae valeant...» ¹⁸.

Al Decreto de Graciano (1140) en que programa la formación de los clérigos con un plan de estudios de gramática, teología, liturgia y disciplina ¹⁹ seguirá el concilio de Letrán III (1179) por el que se establece que en cada catedral exista un maestro que enseñe a los clérigos pobres ²⁰. Pero

13 Mansi, J. D.: *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio* (Florencia 1857) t. XIII, col. 466.

14 González Dávila, G.: *Teatro eclesiástico de Aragón*, t. II, p. 223.

15 Mansilla Reoyo, D.: 'Panorama histórico-geográfico de la Iglesia española (siglos VIII-XIV)', en *Historia de la Iglesia* (Madrid, BAC, 1982) t. II, 2º, pp. 609-83.

16 Arch. Cat. de Salamanca, Caja 20, leg. 3, n. 16.

17 *Enchiridion clericorum. Documenta Ecclesiae sacrorum alumnis instituendis* (Roma, Sda. Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios, 1983) nn. 81-82.

18 Arch. Vat., Epist. *Licet ex universi*, 15 dic. 1078: *Ibid.*, n. 84.

19 *Decretum Gratiani*, *Compilatio prima*, lib. 1.1, tit. 15, c. 2. *Antiquae collectiones Decretalium cum Antonii Augustini, episcopi ilerdensis, et notis et emmendationibus Parisiis 1609*.

20 Mansi, J. D.: o. c., t. XXII, p. 227.

habrá de ser el concilio IV de Letrán el que sienta las bases en 1215 para la reforma de la cultura a partir de la creación de las escuelas catedráticas de gramática y teología extensivas a otros lugares:

«...verum quoniam in multis ecclesiis minime observatur, nos praedictum roborantes statutum, adicimus ut non solum in qualibet cathedrali ecclesia sed etiam in aliis, quorum sufficere poterunt facultates, constituatur magister idoneus... et.»²¹.

Ante la dificultad de encontrar maestros de teología disponía el papa Honorio III en 1219 que en cada catedral fueran enviados estudiantes hábiles a las universidades manteniendo y percibiendo sus prebendas:

«...volumus et mandamus ut statutum in concilio generali de magistris theologiae per singulas metropoles statuendis inviolabiliter observetur... et studentes in theologia integre per annos quinque percipiant de licentia sedis apostolicae proventus prebendarum et beneficiorum suorum...»²².

El sucesor en el pontificado, Gregorio IX, trató de poner en práctica lo mandado por sus predecesores en toda la iglesia. Por lo que atañe a España envió un legado de excepción en 1228, el cardenal Juan Halgrin de Abbeville, obispo sabinense, que tuvo el acierto de acompañarse del gran jurista Ramón de Penyafort. Su paso por los reinos de la nación, durante ocho meses: Castilla, León, Galicia, Portugal y Aragón, supuso una brillante reforma estableciendo, además de las bases normativas para la economía y disciplina clerical, constituciones como la «de magistris» o de «mittendis ad studium» que coincide con el mayor éxodo de estudiantes españoles a las universidades extranjeras o a las españolas en busca de los títulos necesarios de teología y derecho.

El concilio de Valladolid de 1228, como primera reunión de Abbeville, a la que acuden todos los obispos también de la provincia toledana, interpreta así el capítulo de «magistris» del concilio lateranense:

«...en cada iglesia cathedral sean escogidos dos varones de los más idóneos letrados que hi fueran para predicar la palabra de Dios y enseñar...»²³.

y en cuanto a dotaciones se cumplía lo que Honorio III había concedido a la restaurada universidad de Palencia por Fernando III en 1220:

«...item porque queremos tornar en so estado el estudio de Palencia, otorgamos que todos aquellos que fueren ni maestros et leyeren de

21 Ibid., t. XXII, col. 998-999.

22 Denifle-Chatelain: *Chartularium universitatis Parisiensis* (Parisiis 1889) t. I, p. 91.

23 Denifle-Chatelain: o. c., t. I, p. 84.

cualquier scientia et todos aquellos que oyeren hi teología, que hayan bien et entregamiento sos beneficios por cinco años»²⁴.

Las visitas de Abbeville a Salamanca, Portugal y Santiago no produce novedades grandes porque los niveles culturales de estas sedes con sus escuelas y universidad cubrían estas exigencias, no obstante un sínodo celebrado en julio de 1229 por el obispo de Santiago, Bernardo II, señala la novedad de responsabilizar a los distintos arcedianos de cada diócesis gallega para que seleccionen estudiantes hábiles para el estudio²⁵. Además, conviene consignar cómo el paso de Abbeville en 1229 por la tarraconense y en el concilio de Lérida, junto a la constitución V «de mittendis ad studium»;

«En aquellas catedrales en las que existen canónigos regulares se elegirán sucesivamente por el obispo, prior y arcediano, dos capitulares entre los más dóciles para el estudio de la teología con el disfrute en las escuelas de su prebenda catedralicia»...

ordena la creación de escuelas de gramática en cada arcedianato:

«ordenamos que para extirpar la ignorancia se multipliquen las escuelas, de modo que en cada arcedianato, en lugares determinados, si se consideran a propósito, se creen escuelas de gramática por provisión del obispo, dotando para ellos maestros»²⁶.

b) *Los cabildos catedralicios*, de estructura variable, se componían inicialmente de un deán, el chantre, el maestrescuela y varios arcedianos, además de canónigos presbíteros, diáconos, racioneros, capellanes, dobleros, acólitos y niños de coro a los que posteriormente se añadirían los canónigos de oficio como el magistral, lectoral, penitenciario y doctoral.

Los cabildos españoles incorporaron con fidelidad, salvo excepciones, los decretos lateranenses en sus estatutos y en sus canónicas regulares de San Agustín o de San Isidoro. El historiador Vincke ha demostrado con amplitud cuál fue el papel de los cabildos catedralicios españoles en el desarrollo de la cultura eclesiástica²⁷ de tal manera que no resultan exageradas las frases de Goñi Gaztambide:

«Sin ellos no se explica el desarrollo de las universidades españolas en la Edad Media. Ellos fomentaron la vida universitaria desde la segunda mitad del siglo XII enviando capitulares a los centros de enseñanza

24 Flórez, E.: o. c., t. XXXV, pp. 217-18.

25 López Ferreiro, A.: o. c., apéndice XVI, pp. 49-52.

26 Tejada y Ramiro, J.: *Colección de cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América* (Madrid 1859) t. III, p. 329.

27 Vincke, J.: 'Die Hochschulepolitik der spanischen Domkapitel im Mittelalter', *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, Erste Reihe, Gesammelte Aufsätze, 9 (1954) pp. 144-63.

superior, trasformando las escuelas catedralicias en Estudios Generales... ofreciendo a los clérigos graduados el aliciente de las prebendas bien retribuidas y estableciendo cátedras de teología en las catedrales...»²⁸

ni inexactas las de Vicente de la Fuente:

«Los que más frecuentaban las universidades extranjeras eran clérigos y aún se llegó a notar que algunos lo hacían huyendo de la disciplina canónica. Tan frecuente era entonces el ir los canónigos a estudiar a las universidades extranjeras que apenas hay iglesia que no tuviera estatuto sobre este particular en los siglos XIII y XIV»²⁹.

Relatar cómo se concretó en cada caso cuanto dicen nuestros tres autores antes citados sería en exceso prolijo. Las diócesis sufragáneas de la provincia de Toledo eran urgidas por los propios metropolitanos para que no olvidaran sus obligaciones en este campo pues algunas catedrales, objetando el exceso de costos, se mostraban remisas:

«...quia nonnulli in executione huiusmodi constitutionis sunt remissi... statuimus ut si, infra sex mensium spatium juxta constitutionem ipsam, ad studium litterarum mittere distulerunt, ex ea vice potestas eligendi et mittendi ad nos totaliter devolvatur»³⁰

pero ello no constituía el modo normal de actuar ya que diócesis como Sigüenza, Osma, Cuenca, tenían estatuto para enviar estudiantes, aunque ello preferentemente a universidades interiores, y hasta Coria, incorporada más tarde a Toledo, refleja en los estatutos de Galarza (1586), pero reproduciendo otros anteriores, que no puedan ir a los estudios los mayores de treinta años, que no haya prórroga de más de siete años y que se demuestre el aprovechamiento³¹ sin olvidar todas ellas la Bula de Paulo III, de 29 de septiembre de 1548, por la que los canónigos de oficio habían de ser graduados por alguna de las universidades castellana o leonesas³². Pero en las diócesis castellanas, al amparo de Burgos y León, se produce un fenómeno contrario ya que se llevarían las normas del lateranense con demasiada generosidad pues en 1245 salían demasiados a estudiar. Ello se ve más especificado en Avila³³, bien que no siempre con las sanas intenciones de las constituciones catedralicias como en Burgos en 1250:

28 Goñi Gaztambide, J.: 'Boletín bibliográfico sobre universidades, colegios y seminarios', *Hispania Sacra*, 9 (1956) pp. 429-47.

29 Fuente de la V.: o. c., t. I, p. 151.

30 BN, Secc. Mss., n. 13041, fols. 145v-151v.

31 Arch. Cat. de Coria, *Estatutos capitulares del obispo Galarza*, 1586, leg. 63, fol. 27.

32 AHN, Secc. Clero, Avila, cap. 36, n. 4.

33 Mansilla Reoyo, D.: *Iglesia castellano-leonesa y Curia Romana en los tiempos del rey San Fernando* (Madrid 1945) p. 327.

«...quod socii ecclesiae qui ad proficiendum in scientiam habiles inventi fuerint, per subtractionem beneficiorum in scientiis necessariis adiscere et studere per piscopum compellantur. Et circa beneficia communis mensae studentibus concedenda, laudabilis burgensis ecclesiae consuetudo servetur...»³⁴.

aunque esta actitud, según el citado Mansilla Reoyo, fue algo transitorio pues unos años después la estancia de dos canónigos en Bolonia y de un clérigo de esta diócesis está rigurosamente localizada.

El cabildo de Santiago de Compostela, con más historia ecuménica que otros por razón de las peregrinaciones, es el pionero y ejemplar en el envío de estudiantes a las universidades europeas:

«...en Santiago... había de perdurar durante varias centurias la costumbre de enviar a los prebendados hábiles a estudiar en los centros académicos con la protección y amparo del Cabildo que al difundirse por toda la Península, contribuiría de manera eficazísima, según luego veremos, al fomento de la cultura nacional, haciendo al propio tiempo del Clero compostelano el más ilustrado que tuvimos hasta la segunda mitad del siglo XIII»³⁵;

y siguiendo esta línea de fomento cultural el cabildo de Orense había creado su maestrescolía, al igual que otras diócesis a partir del lateranense III (1179) y recibía de don Esteban, arzobispo de Braga, en 29 de mayo de 1217, una sentencia favorable para que la cátedra de gramática la pudiera dar el maestrescuela por medio de un doblero, dato que luego asumen las constituciones capitulares. Además se deja aquí entrever un fenómeno pedagógico interesante como es la participación popular, a través de la iglesia, en la enseñanza pues en Orense, lo mismo que en otras diócesis españolas, del diezmo diocesano, que correspondía al maestrescuela sobre el tercio catedralicio, se utilizaba una parte para las escuelas de gramática y aún otras de primeras letras (ésto más tardío):

«...en 1610 algunos abades de Caldelas se negaron a pagar ciertos derechos al maestrescuela, dignidad de la tierra; alegaban que las prestaciones de los abades se fundaban en un concierto habido con los maestrescuelas, por el cual éstos se comprometían a poner escuela de primeras letras en la abadía de San Payo de Aveleda...»³⁶.

De cuanto atañe a Navarra, en el tema que nos ocupa, da buena cuenta Goñi Gaztambide. Recuerda, entre otras cosas, cómo, por el doble laudo arbi-

34 Mansilla Reoyo, D.: o. c., p. 362.

35 Beltrán de Heredia, V.: a. c., pp. 320-21.

36 Duro Peña, E.: 'Las dignidades de la catedral de Orense', *Anuario de estudios medievales*, I (1964) pp. 290-332.

tral de 29 de septiembre y 14 de octubre de 1310, se ordena que cuatro de los doce canónigos navarros han de ser enviados a las universidades de París o Toulouse, donde estarán sin volver seis años, cuando sabemos que el concilio de Valladolid sólo exigía uno de diez (1322), el de Toledo (1339) el mismo número y el de Zaragoza (1319) pedía dos entre todos.³⁷ Y mientras en Tudela los estudiantes canónigos de la nonnata universidad tendrán presencia en coro³⁸ en la catedral de Calahorra por 1249 disponen sus estatutos que se dé renta a los canónigos que vayan a estudiar y que el obispo fije el número de ellos³⁹.

Los cabildos del área catalana y aragonesa no sólo tratarán por todos los medios de frenar el nepotismo en la colación de beneficios a sobrinos e hijos de prebendados, a veces «nisi sciant loqui latinis verbis» como ya lo haría el concilio de Valladolid (1228) con el canon «de beneficiatis illiteratis»⁴⁰ o el de Lérida⁴¹ o las constituciones catedralicias de Vich⁴² o el sínodo de Valencia⁴³ sino que promocionarán al igual que otras catedrales las salidas de sus capitulares a las universidades extranjeras y ésto en mayor proporción que otras. Así ya en 1229 el cabildo de Vich señala en sus estatutos:

«...se dé la porción canonical a los canónigos que quisieran ir a estudiar a Lombardía o a Francia por espacio de tres años con tal que dejen un presbítero o diácono que asistiere en lugar de ellos en el coro de las horas canónicas»⁴⁴

el cabildo de Urgel en 1287 concedía la porción por diez años⁴⁵ mientras que en Gerona las normas que el obispo Guillem de Monells había dado por 1173 de ayuda para estudiantes al extranjero se verán repetidas y cumplidas por los estatutos catedralicios⁴⁶. Dentro del mismo contorno geográfico en la provincia eclesiástica tarraconense y a partir de los concilios de 1266 y 1277 en los que se dan constituciones:

37 Beltrán de Heredia, V.: a. c., p. 325.

38 Goñi Gaztambide, J.: 'La formación intelectual de los navarros en la Edad Media', *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X (1975) 143-303.

39 González de Tejada, P.: *Historia de Santo Domingo de la Calzada* (Madrid 1702) p. 214.

40 Flórez, E.: o. c., t. XXXVI, pp. 217-18.

41 Tejada y Ramiro, J.: o. c., t. III, pp. 331-32.

42 Valls Taberner, J.: *San Ramón de Peñafort. Manuales pro Ecclesia et Patria* (Barcelona 1936) pp. 35-36.

43 Aguirre, S.J.: o. c., t. V, p. 201.

44 Villanueva, J.: o. c., t. VII, p. 24.

45 Ibid., t. II, p. 105.

46 Noguer y Musqueras, T.: 'Constituciones sinodales de Girona de la Primera Compilació', *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses*, XVIII (1967) pp. 49-209.

«Super duobus canonicis cuiuslibet katedralis ecclesiae in scolis mitendis (sic)» y «Super duobus canonicis cuiuslibet ecclesiae ecclesie katedralis vel collegiate in scolis tenendis»⁴⁷

la propia catedral de Tarragona en 1329 envía sin tiempo límite sus estudiantes al extranjero mientras que la de Tortosa en 1371, ante la avalancha de canónigos estudiantes —algunos burlando el estatuto de residencia— tiene que reducir el número a cuatro⁴⁸ aunque la creación de la universidad de Lérida (1300) y la presencia de frailes dominicos y franciscanos en las catedrales como maestros de teología por los años 1410 señalará un descenso de las salidas. En Valencia, además de la creación de la escuela catedralicia de gramática por el obispo Andrés Albalat en 1259 y una vez consolidada la reconquista, salían fuera los estudiantes, pues:

«...los ávidos de aprender, marchaban a las universidades de Montpellier, Bolonia y París que eran entonces las más frecuentadas por los hombres de letras de los estados aragoneses para adquirir los títulos de doctor y maestro en los diferentes ramos del saber»⁴⁹

ampliando las rutas de salida hasta el colegio de Sapienza Vecchia en Perusa donde el cardenal Nicola Capocchi en 1362 había reservado unas becas para estudiantes valencianos de derecho en recuerdo de su canongía de la catedral valenciana⁵⁰. Sin embargo Zaragoza, sin universidad hasta el siglo XVI a pesar de mil peticiones y acosada por la de Lérida (1300), por la de Perpinán (1350) y por la de Huesca (1354) permite ya desde finales del siglo XII salir a los canónigos de la Seo, salvo los que superan una renta de cuarenta áureos⁵¹.

En Andalucía con el retraso en la formación de las diócesis se dilata, pero no se olvida, la salida para estudios. Los estatutos de la catedral de Jaén en 1368, además de establecer en el tít. 14 la escuela de gramática a la que toda la diócesis contribuirá con sus diezmos:

«...otrosí porque el dicho maestrescuela pueda bien pagar e proveer algunos escolares probes e para la costa de traer e buscar maestro ordenamos a establecemos por agora e para siempre jamás que el dicho maestrescuela que haya de todo los terzuelos de las iglesias de todas las cibdades e villas e lugares e aldeas de todo este obispado»

47 Pons Guri: 'Constitucions conciliars tarraconenses (1229-1330)', *Analecta Sacra Tarraconensia*, 48 (1975) pp. 265-73.

48 Villanueva, J.: o. c., t. III, p. 109.

49 Sanchís Sivera, J.: 'La enseñanza en Valencia en la época foral', *Boletín de la Academia de la Historia*, CVIII (1936) pp. 147-79.

50 Olmos y Canalda, E.: *Inventario de los pergaminos del Archivo de la catedral de Valencia* (Valencia 1961) p. 329, n. 2825.

51 Ubieto y Arteta, A. y colab.: *Historia de la Universidad de Zaragoza* (Zaragoza, Edit. Nacional, 1983).

también otorgarán beneficios a los que salen a estudiar: por el est. 15:

«e han de aver sus partes de las propiedades de las iglesias donde fueren beneficiados los tales estudiantes e de las primicias»⁵².

En la misma línea y con más tardanza la catedral de Córdoba redacta en 23 de agosto de 1466 «un estatuto fecho en favor de los estudiantes» en el que se habla de los que salen a las universidades de Salamanca, Valladolid, Sigüenza y también a Bolonia⁵⁴ mientras que en la catedral de Cádiz también se concede licencia para ir a los estudios en sus estatutos de 1493 «aunque nunca la haían pedido»⁵⁴.

c) A las viejas fundaciones monásticas-monachus: solitario —como los carmelitas, benedictinos en sus variantes trapense, cisterciense o cuniacenses— acompañarán los mendicantes frailes-frater: hermano —dominicos y franciscanos o los premonstratenses, que viven ya *en la ciudad en conventos*. Todos ellos, además de otras actividades, se dedicarán al cultivo de las letras y de la enseñanza de manera que no es inexacto considerar en la Edad Media al monje como el educador de Europa. Todos igualmente, junto a los centros de formación de sus propias congregaciones, estuvieron presentes en todas las universidades como maestros o estudiantes de manera que estas circunstancias obligaron a muchos miembros de todas estas órdenes a viajar a las universidades otorgantes de los necesarios títulos.

Los dominicos fundarían en España para sus frailes y otros estudiantes el colegio de San Esteban que llegó a ser Estudio General, el convento de Santa Catalina para teología, el de Gerona para gramática, el de San Gregorio de Valladolid, los de Lérida o Valencia con distintas enseñanzas, además de los conventos-universidad del siglo XVI como Santo Tomás de Avila (1540), Almagro (1553), Orihuela (1568) con la concesión de otorgar los grados «ad instar» con las grandes universidades de Salamanca, Alcalá, Valladolid, Valencia o Zaragoza en las que estos religiosos ocuparon las cátedras teológicas de su escuela. Para cubrir este amplio campo de actividades docentes mantenían estos religiosos junto a las universidades de París o Toulouse sus propios conventos-residencia de profesores y alumnos⁵⁵. En

52 Rodríguez Molina, J.: 'Estatutos de la catedral de Jaén de 1368', *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, XXI, 84 (1975) p. 101.

53 García y García, A. y colab.: *Catálogo de Manuscritos e Incunables de la catedral de Córdoba* (Salamanca, Universidad Pontificia, 1976).

54 Sánchez Herrero, J.: *Cádiz la ciudad medieval cristiana* (Córdoba, Publ. de la Caja de Ahorros de Córdoba, 1981) p. 258.

55 Delarnelle, E.: 'Les papes, les dominicains et la faculté de théologie de Toulouse aux XIII^e et XIV^e siècles', *Annales du Midi*, t. 65, 21 (1953).

España sucedía lo mismo y así el convento de dominicos de San Gregorio de Valladolid recogía en 1525 hasta cuarenta colegiales de toda España⁵⁶.

Los franciscanos, que contaban también con colegios en Santiago, León, Barcelona, Mallorca, Valencia y otras ciudades y villas, enviaban sus estudiantes a París, Oxford y Cambridge⁵⁷ como Juan Gil de Zamora, colegial en París por 1270; Gonzalo Hispano de Balboa, profesor en París en 1302-1303; Pedro Tomás y Pedro de Navarra, estudiantes y maestros en París, lo mismo que Antonio Andrés de Tauste, estudiante en París en 1295 aproximadamente⁵⁸.

Los mismos cistercienses, menos dedicados a la enseñanza, también tenían sus centros y sus universidades para preparar estudiantes como lo eran Perpiñán o Toulouse adonde acudían los colegiales del convento de Santes Creus mediante una pensión anual administrada por el Hospital de aquel lugar⁵⁹.

Tratar de hacer un estudio de la presencia de los estudiantes de órdenes religiosas en universidades extranjeras, abarcando todas las provincias religiosas de España, resultaría demasiado largo. Nos limitaremos a seleccionar un área geográfica, en este caso Navarra, que sirva como ejemplar. En este sentido los cistercienses de San Bernardo, que había fundado en Fitero (1140), La Oliva (1150 ?), Iranzu (1176), elevaron a la categoría de Estudio General en 1289 el suyo de Estella⁶⁰ pero a partir de la reforma cisterciense de Benedicto XII este estudio pasa a Salamanca, urgiendo al mismo tiempo la creación de estudios generales de la orden junto a las universidades de París, Oxford, Toulouse y Montpellier en 12 de julio de 1373:

«Studium autem quod Stelle Pampilonensis diocesis, fore consuevit Salmanticam transferimus propter propinquitatem Studii Tholosani... qui vero ad Stellam mitti consueverunt Salmanticam destinentur, exceptis illis qui de regno Navarre, qui mittantur ad ipsum tudium Tholosanum»⁶¹;

posteriormente en 1431 veremos estudiantes del Císter navarros, castellanos y aragoneses en el colegio de San Bernardo de Toulouse junto a la univer-

56 Pardo Villar, A.: 'Colegiales de San Gregorio de Valladolid por los conventos dominicanos de Galicia', *Cuadernos de Estudios Gallegos*, IX (1954) 371-88.

57 Denifle-Chatelain, o. c., p. 388.

58 Fernández Conde, J.: 'Cultura y pensamiento religioso en la Baja Edad Media', *Historia de la Iglesia* (Madrid, BAC, 1982) t. II, 2º, p. 210.

59 Madurell Marimón, J. M.^a: 'Catalogne et Languedoc. Moines des Santes Creus aux Studia Generalia de Toulouse et Perpignan', *Annales du Midi* (1953) pp. 281-86.

60 Goñi Gaztambide, J.: 'La formación intelectual...', cit., pp. 155-57.

61 Arch. Vat., Reg. Vat., 130, fol. 112.

sidad⁶². Los benedictinos navarros tuvieron en Irache su centro de estudios más importante con disciplinas de gramática, lógica, filosofía y hasta una universidad menor. Los dominicos habían fundado en Pamplona, Estella, Tudela y Sangüesa con alumnos internos y externos para el estudio de la teología y artes liberales que luego eran enviados a París mientras que los franciscanos, con centros también en Pamplona, Estella, Tudela, Olite y Tafalla, enviarían sus estudiantes a graduar a Oxford y París con los correspondientes pagos de costes⁶³.

d) Ciertamente muchos de los manarcas de la *realeza española* en la Baja Edad Media y en el Renacimiento contribuyeron de modo eficaz al fomento y extensión de la cultura y de los estudios. Ellos no costearon generalmente, a través del erario real, fundaciones o ayudas pero apoyaron y regularon su aplicación, pues lejos todavía del concepto moderno de la educación, como función pública, entendieron que ello era cometido específico de la iglesia, de los municipios o de las iniciativas particulares y por otra parte, junto a la bula pontificia que autorizaba la colación de grados y la «*licentia docendi*» no faltaba la real cédula para el funcionamiento administrativo o económico, como regalía, sobre las universidades o centros de enseñanza superior.

En el reino de Aragón un plantel de reyes: Jaime I, Pedro el Grande, Jaime II, Juan I, Pedro El Ceremonioso y Alfonso El Magnífico cultivaron, casi con apasionamiento, la poesía, la historia, la oratoria y las artes, difundieron el libro y las bibliotecas, levantaron monasterios y protegieron personalidades como Ramón de Penyafort, Arnau de Vilanova, Ramón Llull, Vicente Ferrer, fundaron universidades y encauzaron numerosos estudiantes hacia los centros europeos de más prestigio⁶⁴.

Según el ritmo marcado en el proceso de estabilización de la reconquista por los reyes castellanos va también despertando la conciencia de la urgente necesidad de establecer instituciones culturales, que acompañen a los programas de reforma y consolidación de la nueva sociedad que surgía pujante en el nuevo y complejo entramado de hombres y tierras. La línea política de Castilla difiere en muchos aspectos de la aragonesa, y entre ellos la política educativa, de manera que los estudiantes castellanos partieron más hacia las universidades nacionales como Salamanca, Valladolid o Alcalá que a las europeas, pero no conviene radicalizar este dato. Las creaciones académicas

62 Caniver, J. M.: *Statuta capitulorum generalium ordinis cisterciensis* (Louvain 1936) t. IV, pp. 1401-1456, p. 56, n. 37.

63 Goñi Gaztambide, J.: 'La formación intelectual...', cit., p. 23.

64 Rubio y Lluch, A.: *Documents per l'Historia de la Cultura Catalana Mig-Eval* (Barcelona 1908) 2 vols.

micas de algunos monarcas castellanos⁶⁵ se concretarían en la de Palencia por Alfonso VIII por 1208, la de Salamanca (1218) por Alfonso IX, el Estudio de arábigo y latín de Sevilla (1254) por Alfonso X, el de Valladolid, tal vez de Sancho IV y las escuelas generales de Alcalá establecidas por este rey en 1293 pero, corriendo el tiempo, no se podría olvidar la acción fundadora de los Reyes Católicos respecto de Sigüenza (1489) y Alcalá (1499) ni las muchas fundaciones de universidades menores y estudios generales de Carlos V y Felipe II. Todos ellos promovieron la salida de estudiantes, además de a las universidades interiores, a las foráneas. El mismo Felipe II excluye a la universidad de Bolonia y Nápoles de la prohibición para la salida de estudiantes de modo que los gastos de salidas de estudiantes al extranjero provocaría severas medidas de control por parte de las Cortes de Castilla⁶⁶.

El reino de Navarra, antes de su definitiva anexión, con ciudades de honda raíz cultural como Tudela, Estella, Tafalla, Sangüesa, Pamplona, en la encrucijada de todos los caminos a Santiago y por la vecindad a Francia, había laborado y conseguido un estimable nivel intelectual. Teobaldo II en un intento por promocionar los estudios solicita y obtiene de Alejandro IV una universidad que no llegó a cuajar⁶⁷ y cien años más tarde con Carlos II, después de un intento universitario en Santa María de Ujué:

«Se inició una política de protección a los universitarios, que culminó en el reinado de su hijo. Entre los años 1351-1423 la corona dispuso su protección a cuarenta y seis estudiantes. Este apoyo revistió formas diversas: una subvención anual más o menos fuerte, una simple ayuda para el viaje, exención temporal de impuestos, concesión de una capellanía real. Los más favorecidos resultaron los franciscanos, trece en total, seguidos de los dominicos (9), clérigos seculares (8) agustinos (3) canónigos de Pamplona (3) canónigos de Tudela (1) y cistercienses (1)...»⁶⁸.

2. EL INTERCAMBIO CULTURAL. MAESTROS Y ESTUDIANTES VIAJEROS

Soslayando intencionadamente cualquier toma de posición en la vieja polémica sobre la contribución de la cultura y ciencia españolas a Europa desde la Edad Media y el Renacimiento, señalamos, como incontrovertible

65 González, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. I, (Madrid 1960) p. 634.

66 Hermann, Ch.: 'L'Eglise selon les cortes de Castille: 1476-1598', *Hispania Sacra*, 27 (1974) 201-35.

67 Goñi Gaztambide, J.: 'Alejandro VI y la universidad proyectada por Teobaldo II en Tudela', *Princip de Viana*, 16 (1955) pp. 47-53.

68 Goñi Gaztambide, J.: 'La formación intelectual...', cit., p. 179.

y en virtud tal vez de una posición estratégica de puente geográfico-cultural, la plétora de creatividad científica del Califato cordobés, las aportaciones de las Escuelas de Traductores de Toledo y Aragón, la acción de mantenimiento y difusión cultural de los monasterios, la presencia conciliar y misionera de príncipes y eclesiásticos españoles en los conflictos religiosos. Por otra parte las grandes síntesis científico-literarias, surgidas en la convivencia secular de tres razas y expresadas en términos de escuela: senequismo, averroísmo, maimonismo, lulismo, vivismo, pueden considerarse como una aportación positiva.

Pero también es cierto que, para superar un cierto enquistamiento de nacionalismo autónomo y de hispanización de nuestra cultura visigótico-mozárabe, que pudo suponer en ciertos momentos ruptura cultural y hasta ausencia de comunión jerárquica con Roma, se hizo necesaria una vuelta hacia Europa con una universalización de la cultura que favorecieron con su política matrimonial algunos reyes castellanos y se concretaba en la llegada de monjes cistercienses y cluniacenses, en las peregrinaciones de Santiago, en la presencia de maestros, literatos, soldados, artesanos y mercaderes extranjeros.

a) Con la llegada de los monjes del Cluny francés se cubrieron algunas de las más importantes diócesis españolas y con las comitivas reales y las peregrinaciones llegaron maestros que fueron aprovechados por Gelmírez, de quien, según hemos demostrado anteriormente, recibieron ayuda del rey Alfonso VIII, que además:

«trajo sabios de las Galias y de Italia para que nunca faltasen en su reino disciplinas de sabiduría y reunió en Palencia maestros de todas las facultades a los cuales dispensó grandes estipendios, con el fin de que pudiesen aprovecharlos todos los que quisiesen estudiar en cualquier facultad y, aunque este estudio fue interrumpido, todavía perdura...»⁶⁹.

En este sentido el profesor Julio González constata la presencia en la capital palentina de profesores extranjeros como el maestro París en 1202, del canónigo Aldefranco en 1206, en el 1210 de Fornelio, también canónigo, de Guillermo de Maranac en 1212, del maestro Roberto en 1217 y del maestro Odo en el mismo año⁷⁰.

Ya en otra área geográfica, como la levantina, recuerda Sanchís Rivera la llegada a Valencia de ciudadanos de Montpellier a quienes en el «Repartiment» se les había dado un barrio «hominibus Montispesulani» y que

69 Jiménez de Rada, R.: *De rebus Hispaniae* (Madrid 1793) lib. III, cap. XXXIV.

70 González, J.: o. c., p. 633.

como pobladores de la nueva ciudad también fueron maestros de su escuela ⁷¹, como lo sería posteriormente, en 1424, el maestro veneciano Guillem, a quien:

«...lo dit consell provehi que fossen donats é pagats de les pecunies de la dita ciutat á mestre Guillem veneciá, poeta cent florines... lo qual dit mestre habia comencat é apres continuat loablement per cascuns dies, axi fayners como de festes per alternats dies la lectura dels libres de Virgili eneydos é del Boeci de consolacio» ⁷².

Tratando de resumir, es evidente la presencia de maestros extranjeros en el arte de lonjas y catedrales, en la difusión de la imprenta, en las empresas culturales de la Escuela de Traductores de Toledo, en las obras de Alfonso el Sabio, en la Biblia Complutense, etc. Este hecho histórico no puede desentenderse de la salida de maestros y estudiantes españoles al extranjero, antes bien fue la causa desencadenante del fenómeno viajero español sin que merezca la pena detenernos a demostrarlo.

b) *La presencia de maestros y profesores españoles* en naciones del extranjero se puede identificar en dos momentos distintos: el destino por obediencia canónica de muchos religiosos como maestros de artes, teología o derecho en universidades europeas y el envío de misioneros desde los «*Studia linguarum*» para la conversión de árabes y judíos.

Hemos dejado constancia de cómo las distintas órdenes religiosas desde su alta jerarquización llevaban siempre un cierto sello de universalismo e internacionalidad. Esto facilitaba la presencia de religiosos españoles en cualquier ciudad europea donde su congregación tuviera estudios o universidades y lógicamente también favorecía la selección de algunos de estos religiosos para cargos de responsabilidad en el régimen monástico y en la enseñanza.

Dejando a un lado el hecho histórico, pero contingencial, de las invasiones musulmanas que provocaron una precipitada salida de españoles para maestrías y obispados europeos de Francia o Italia como San Firminio y San Benito de Aniano, Claudio de Turín y Prudencio Galindo, Teódulo de Orleans y Agobardo de Lión, ponemos de relieve que cualquier estudiante de un nivel medio ha llegado a saber que, además de la figura visigótica inter-europea de San Isidoro de Sevilla, en el año de 1205 Diego de Acebes y Domingo de Guzmán, obispo y canónigo exomenses, predicaron y enseñaron contra la herejía albigense; que el dominico jurista Ramón de Penyafort ejerció en Bolonia como maestro de leyes entre los años 1217 y 1222; que

71 Sanchís Sivera, J.: a. c., p. 158.

72 Villanueva, J.: o. c., p. 112.

Ramón Llul, lego franciscano, explicó sus Artes en París y Montpellier en 1285; que Arnau de Vilanova explicó entre 1289 y 1299 la medicina en Montpellier; que Vicente Ferrer, además de su docencia de filosofía en Aviñón y en universidades del Languedoc; que el franciscano Francesc Eximenis fue profesor, y estudiante, en París, Oxford, Cambridge, Colonia y Roma sobre 1355-1360; que Nicolás Eimeri, dominico, en 1394 enseñó en Aviñón teología y derecho y que años más tarde en París, Roma o Coimbra estarían los nombres de Báñez, Vitoria, Toledo, Maldonado, Pedro Perpiñá, Mariana, Alvarez.

De entre todas las universidades europeas es la de Bolonia la que nos proporciona datos más claro sobre la presencia de profesores españoles. Juan Beneyto afirma:

«ha de deducirse cuán honda debe ser la tradición hispánica boloñesa, que tuvo en su universidad a más de sesenta profesores españoles y que vio frecuentar sus aulas a miles de escolares de nuestra nación»⁷³.

Este número de sesenta profesores españoles en Bolonia están tomados de las listas de Pasquali Alidosi, de Mario Sarti y del archivo di Stato y se distribuye: aragoneses 5, cordobeses 2, portugueses 2, valenciano 1 y el resto hasta 50 no tiene reconocido el origen pero todos ellos son lectores de derecho, medicina, lógica, entre los años de 1180 a 1586⁷⁴. Y junto a este elenco hay que poner los nombres de ilustres españoles profesores, juristas, políticos, etc..., que figura en los «Stemmas» como emblemas, círculos e inscripciones por los techos y escaleras de la antigua universidad de Bolonia, hasta 1564, hoy biblioteca municipal, y entre los cuales se cuentan apellidos ilustres de catalanes, aragoneses, castellanos y navarros hasta un número de 30 sin agotar la totalidad⁷⁵. Una tercera relación de profesores en Bolonia la encontramos en Pedro Borrajo con 182 profesores españoles desde 1397 hasta finales del siglo XVIII en las disciplinas de teología, derecho, gramática y lógica⁷⁶.

Vicente de la Fuente aporta un elenco de catedráticos españoles en universidades extranjeras: el decretalista Bernardo Compostelano en los comienzos del siglo XIII; el maestro Juan de Dios catedrático de derecho en Bolonia por esas mismas fechas; los Petrus Hispanus, Joannes Hispanus y Vincentius Hispanus jurisconsultos citados por Juan Andrés en la *Summa super Decretales*; Juan de Salinas, catedrático en París en el siglo XV; Pedro

73 Beneyto Pérez, J.: La tradición española en Bolonia', *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXXIII (1929) pp. 174-84.

74 Borrajo, P.: Giner de los Ríos, H.: *El Colegio de Bolonia* (Madrid 1880).

75 Beneyto Pérez, J.: a. c., p. 182.

76 Borrajo, P.; Giner de los Ríos, H.: a. c., pp. 232-38.

Ciruelo, célebre profesor y el no menos célebre, Alvaro Pelagio, doctor en Bolonia; Guido de Terrena, carmelita, catedrático de teología en Aviñón por 1335; Juan de Clavaró profesor de teología en Montpellier; Francisco de Bachó y Bernardo de Masoller catedráticos en París por la segunda mitad del siglo XIV; los agustinos Alfonso de Vargas y Dionisio de Murcia profesores de teología en París a mediados del siglo XIV; Pedro de Luna, el anti-papa, enseñó en Montpellier Derecho Canónico; Juan Monzón, dominico, con sus polémicas parisinas; el matemático Jaime El Mallorquín sobresalió en Sagrés por 1430 y Raimundo Sebunde, médico y teólogo, fue profesor en la universidad de Tolosa por 1436 ⁷⁷.

Un nuevo aspecto de la presencia española en el extranjero lo constituye el proyecto misional. Hacia 1225 el arzobispo de Toledo Jiménez de Rada, por mandato de Honorio III, envía misioneros a África, «para trabajar por la conversión de los infieles». En el siglo XIV las misiones dominicanas llenan el norte de África pues todos los obispos son de esta orden y del reino aragonés.

Ciertamente la preocupación por el estudio de las lenguas orientales había tenido su origen en la labor de la Escuela de Traductores de Toledo y en la labor de expansión e integración cultural de Alfonso el Sabio. Pero no puede olvidarse que junto a esta tarea puramente culturalista, existe en la Edad Media un sentido muy concreto de cristiandad. Así en el concilio de Vienne (1311-1312) se homologa la universidad de Salamanca a las de París, Oxford y Bolonia, y se ordena que se funden en ella también las cátedras, al igual que en Roma, de hebreo, árabe y caldeo. Por otra parte el Maestro General de los dominicos, Humberto de Romans, había escrito en 1256 una circular señalando la necesidad de un acercamiento, para su conversión, a los grupos étnicos no cristianos, poniendo como modelo la acción española:

«...curandum est ut aliqui fratres idonei student in locis idoneis ad linguas arabicam, hebraicam, graecam et barbaras addiscendas... in Hispanis partibus fratres que jam multis annis inter Saracenos in arabico studuerunt non solum laudabiliter in lingua proficiunt, sed quod est laudabilius, ipsis Saracenis ad salutem cedit cohabitatio eorundem ut patet in pibus que jam baptismi gratiam susceperunt» ⁷⁸,

y aunque, por lo que toca a España, ciertamente la creación de las escuelas de lenguas orientales se deba a móviles religiosos, pero no son los únicos:

⁷⁷ Fuente de la, V.: o. c., t. I, pp. 145-51.

⁷⁸ Menéndez Pelayo, M.: *La ciencia española* (Santander 1953) 3 vols.

«...tenían estas escuelas una finalidad más apologética que gramatical o filológica, sin descuidar por eso el estudio profundizado, en muchos casos, de dichas lenguas como vemos en Fr. Raymundo Martí»⁷⁹.

Los más importantes «*Studia Linguarum*» que fueron surgiendo en España a partir del siglo XIII los podemos situar en Túnez (1242) y en Murcia, por 1265, para estudios bilingües y con una intervención destacada en torno al mismo de parte de Ramón de Penyafort; el de Barcelona fundado por Ramón Martí en 1260 para la enseñanza del hebreo y el de Valencia regido por Juan de Puigventós, donde se enseñaba árabe por 1281, además de la escuela de Játiva en que se enseñaban estas dos lenguas por 1312, sin olvidar el colegio franciscano de Miramar en Mallorca con la presencia de Ramón Llul. Por otra parte los castellanos enviaban a la escuela de Sevilla, fundada por Alfonso el Sabio, sus estudiantes, pero también eran enviados a la de Túnez como en 1250 en la que vemos 12 estudiantes de la provincia dominica toledana⁸⁰ y posteriormente figuran como asignados: Arnaldo de Guardia, Pedro de Cadireta, Raymundo Martín, Pedro Arias, Pedro de Suteo, Pedro de S. Félix, Diego Esteban, Pedro de Canelles, que fueron luego profesores y expertos lingüistas⁸¹.

Al calor de estos estudios con proyección española hacia el extranjero, surge la polémica y controversia célebre medieval sobre el tratamiento de mahometanos y judíos en la que hombres como Ramón de Penyafort, Ramón Llul o Vicente Ferrer son partidarios de la integración frente a posiciones más radicalizadas. Esta polémica y la situación eclesial de aquellos días se ve reflejada en interesantes libros como el *Disciplina Clericalis*, del judío converso Pedro Alfonso (1062-1140), *El Planeta* (1218), de García de Campos, el *Pugio Fidei contra mauros et judeos*, de Ramón Martí (1225-1278), el de *Statu et Planctu Ecclesiae*, de Alvaro Pelagio (1275-1349) y la *Summa Ecclesiae*, del dominico Juan de Torquemada (1388-1468).

c) La procedencia de *los estudiantes* españoles que acuden a las universidades extranjeras viene marcada por unas concretas circunstancias históricas. Son frailes mendicantes dominicos y franciscanos, y algunos otros monjes, que han de mantener altos niveles de cultura como apoyo al programa de difusión de la fe. Son canónigos y beneficiados también los que, disfrutando de beneficios y prebendas, marchan hacia universidades europeas y nacionales buscando los títulos con que cubrir las necesidades de los centros de enseñanza protegidos por sus respectivos cabildos y para el más

79 Coll, J. M.: 'Las escuelas de lenguas orientales', *Analecta Sacra Tarraconensia*, XVII (1944) 115-35; 59-239.

80 Ibid., p. 124.

81 Ibid.

perfecto desempeño de sus cargos capitulares. A partir también del siglo xv al xvi también se observan caballeros y miembros de la nobleza como estudiantantes en busca de preparación y títulos suficientes para sus cargos de consejeros y hombres de estado.

El signo de las concentraciones estudiantiles en las universidades europeas era el cosmopolitismo que también afectaba a los maestros. En razón de la brevedad repetiremos el esquema proporcionado por Cándido del Pozo:

«...los estudiantes de Oxford se clasifican en Boreales y Australes; los de Bolonia en dos Societates de estudiantes italianos (Tusculorum, con los scholares de Urbe, Campania et Tuscia y Lombardorum para los estudiantes de la Alta Italia) y cuatro Societates por lo menos, de Ultramontanos: Francigenae (que abarcaba también a los normandos), Provinciales (Provenzales, Españoles y Catalanes), Anglici y Germanici; y sobre todo los de París organizados en cuatro naciones; la honoranda Gallorun natio, que, además de franceses, encuadraba Italia, Saboya, los reinos de la península ibérica y todo el oriente; la fidelissima natio picardica; la veneranda normandorum natio; y la constantissima natio anglicanorum que, además de los ingleses, agrupaba a alemanes, daneses y estudiantes de los Países Bajos...»⁸²

pero junto a esos grupos de ordenados estudiantes no se puede olvidar lo que Horacio Santiago-Otero llama «vagabundaje intelectual» de goliardos y estudiantes errabundos, en pro de distintos maestros o de típicos bufones, bohemios, barbos, juglares o camorristas universitarios.

De entre todas las universidades era la de la Sorbona la que en principio otorgaba la «licentia docendi» con exclusividad, pero como observa Bourbon, pronto el papa se reservaría esta prerrogativa⁸³ y sabemos cómo en España la facultad papal la ejercía, en nombre del prelado diocesano, el canciller, su representante en el centro universitario.

El «magister theologiae vel juris canonici» tendría como oficio «legere, disputare et praedicare»; el método se basa en la «expositio, quaestio, concertatio, conclusio et quotlibetatio»; las materias de las artes en «Ars dicendi, ars dialectica y ars dictaminis», las materias de derecho en Instituta, Digesto, Novellae, Synodales, Decretales; las materias de teología las Sententiae, Summae, Specula, Sacra Pagina con las variedades de escuelas y horarios de Prima y Vísperas. Esta disciplina teológica fue patrimonio exclusivo durante mucho tiempo de la universidad de París —con la excepción en favor de Palencia en 1208— hasta que con motivo del Cisma de Occi-

82 Pozo, G.: 'Origen e historia de las facultades de teología en España', *Archivo Teológico Granadino*, XXVIII (1965) pp. 5-24.

83 Bourbon, G.: 'La licence d'enseigner et le rôle de l'écolâtre au moyen age', *Revue des questions historiques*, 19 (1879) p. 514.

dente y ante la doctrina conciliarista defendida por la Sorbona, los papas otorgaron la enseñanza, como represalia, también a otras universidades.

Los hospitia o residencias estudiantiles constituían otro de los factores más importantes en los movimientos por las universidades. Los estudiantes españoles compartieron con los de otras nacionalidades sus colegios residenciales pero a veces tenían los suyos propios como era el caso de los dominicos españoles en Saint Jacques en París, mientras otros compartían Santa Bárbara o Monteagudo; los navarros tenían por los años de 1301 su colegio en París fundado por doña Juana, reina de Francia y Navarra, para 70 estudiantes «de regno Franciae»⁸⁴; hemos aludido ya al colegio que los valencianos tenían en Perusa y a los raires de Santes Creus en sus conventos de Toulouse y Perpiñán pero sin duda alguna el colegio más importante lo constituyó para los españoles el de San Clemente, como fundación de Gil de Albornoz en 1365 junto a la universidad de Bolonia y que corriendo el tiempo sería el centro de vida cultural española más frecuentado y prestigiado en el extranjero. A las becas colegiales tenían derecho un amplio sector de las diócesis españolas:

«Qui hispani eligantur ordine subsequenti; et primo de civitate et dico (sic pro dioecesi) Toletana ubi praefatus dominus fuit archiepiscopus tunc archidiaconus existebat, eligantur quatuor quorum unus audiat theologiam, duo sacros canones, unus medicinam... de civitate et dioecesi hispalensi... quos quidem triginta scholares...»⁸⁵.

Conviene, antes de analizar las salidas al extranjero, recordar cómo dentro de la península existió un movimiento paralelo, más importante todavía, de estudiantes españoles hacia las universidades nacionales como Salamanca, Valladolid y Lérida ya desde los siglos XIII y XIV. El colegio de San Bartolomé en Salamanca disponía de becas colegiales para muchas diócesis españolas como era el caso de los riojanos⁸⁶ o de los vascongados⁸⁷, sin olvidar que otros colegios, especialmente fundados por determinadas diócesis, albergaban una buena población estudiantil; dos rótulos conservados de la universidad de Valladolid con súplicas de gracia por parte de estudiantes de Palencia, León, Burgos, Osma Avila, Segovia, Sigüenza, Toledo, Zamora, Calahorra, Oviedo, etc., y distribuidos en las facultades de teología, derecho y artes con fecha de 1355, recogen un número de 92 para el primero y de

84 De Launoy, J.: *Regni Navarrae gymnasii Parisiensis historia* (Paris 1677) I, p. 8.

85 AHN, Secc. Consejos, Ieg. 1290, Exp. 30.

86 Blanco Díez, A.: 'Colegiales riojanos en el Colegio Viejo de S. Bartolomé de Salamanca', *Berceo*, 61 (1964) pp. 189-200.

87 De Mugartegui, J. J.: 'Los vascongados en el Colegio Mayor de San Bartolomé el Viejo de Salamanca', *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País Vascongado*, III (1947) 163-95.

207 en el año de 1403 el segundo⁸⁸, sin olvidar que también los religiosos tenían sus colegios en razón de la universidad como era el caso de los dominicos de San Gregorio con 40 becas colegiales⁸⁹ y que existía el de Santa Cruz para todos; junto a las universidades de Lérida y Huesca también existieron sus respectivos colegios para recoger a los estudiantes de la corona de Aragón, que necesariamente habían de frecuentarlas si no pretendían salir fuera⁹⁰.

d) *La universidad de Bolonia* por la rica y amplia dotación de becas colegiales de San Clemente va a recibir en sus aulas el mayor número de estudiantes españoles. Se han manejado ya algunas estadísticas y los nuevos «*Studia albornotiana*» van arrojando nuevos datos, pero solamente se llegará a algo definitivo cuando de las catedrales —en número al menos de 15— con derecho, desde un principio, a las más de 30 becas colegiales, salgan a la luz los legajos titulados «*De los colegiales de Bolonia*», que se conservan en casi todas ellas.

Ya antes de la fundación del colegio de San Clemente y en razón de la presencia política de España en Italia son bastantes los estudiantes españoles en Bolonia. Los datos de esta primera época hay que encontrarlos en la obra de Sarti⁹¹ que por otra parte sólo se refiere a escolares ilustres. Tomamos la relación nominal modernizada de Beltrán de Heredia:

«Juan González, canónigo de Burgos, en 1265.
 Gonzalo Fernández, primicerio de Burgos en 1265.
 Esteban Juan, clérigo de Braga, en 1265.
 Gonzalo González, canónigo de Braga, en 1265.
 Fernando Martín, canónigo de Zamora, en 1265.
 Bernardo de Villamarino, canónigo de Gerona, en 1265.
 Dr. Juan Miguel, clérigo de Palencia, en 1268.
 Maestro Juan Martín, clérigo palentino, en 1268.
 Lope García, palentino, en 1268.
 Fernando, canónigo de Oviedo, en 1269.
 Fernando, clérigo de Córdoba, en 1269.
 Gonzalo de Córdoba, en 1269.
 Pedro García de Zamora, en 1269.
 Maestro Martín García, de Gerona, en 1269.
 Lodomenis, clérigo de Gerona, en 1269.
 Dalmacio de Tusancavón, gerundense, en 1269.

88 Ríus Serra, J.: 'Los rótulos de la universidad de Valladolid', *Analecta Sacra Tarraconensia*, 16 (1943) pp. 87-134.

89 Pardo Villar, A.: 'Colegiales de San Gregorio de Valladolid por los conventos dominicanos de Galicia', *Cuadernos de Estudios Gallegos*, IX (1954) pp. 371-88.

90 Gayá Massot, R.: 'Por qué se retrasó la fundación de la universidad de Barcelona', *Analecta Sacra Tarraconensia*, XXV (1952) pp. 165-71.

91 Sarti, M.: *De claris archigymnasii bononiensis professoribus a saeculo XI usque ad saeculum XIV* (Bononiae 1769) 2 vols.

Dalmacio de Tatione, gerundense, en 1269.
 Pedro Lodomeris, clérigo de Gerona, en 1270.
 Porcio de Urgio, eclesiástico de Gerona, en 1270.
 Martín Hispano, profesor de lógica, en 1270.
 Sebastián García, canónigo compostelano, en 1277.
 García Hispano, canónigo escolástico, en 1278.
 Juan García, canónigo compostelano, en 1277.
 Blas de Segorve, en 1277.
 Miguel García, porcionario placentino, en 1280.
 Gonzalo, cantor salmantino, en 1282.
 Martín de Edigie, clérigo zaragozano, en 1282.
 Martín de Eximenis, clérigo de Teruel, en 1274.
 Martín Hispano, doctor en decretos, en 1281-82.
 Sebastián García, canónigo compostelano, en 1283»⁹².

Una segunda relación mucho más numerosa, referida al siglo XIII y a estudiantes catalanes, aportada por Miret y Sans, llega a 119 nombres de estudiantes de todas las facultades entre los que sobresalen: Ramón de Penyafort, Vidal de Canyelles, Pere Albert y Arnau de Gub⁹³.

Otro estudio de Manuel Fernández Álvarez observa otro tipo de estudiantes que no son los ilustres y regionales sino «figuras grises» o piezas de ajuste. Se refiere a una serie de estudiantes y colegiales seculares que después de sus estudios quedaban en Italia generalmente en puestos de escribanías, como juristas, soldados o consejeros políticos al servicio de los altos cargos de los gobernantes o militares españoles, como lo sería el doctor Castillo o Antonio de Leyva⁹⁴. Finalmente en la *Revista de España* publicó Giner de los Ríos una relación de colegiales estudiantes de Bolonia donde figuran hasta 315 españoles desde los años 1474 a 1587 y que él llama «principio de una lista». Después fue inserta en el libro, ya citado, que el célebre profesor escribió junto con Borrajo. De entre todos los estudiantes sobresalen nombres de obispos, catedráticos, juristas, escritores y consejeros como Pedro León (1492), Cristóbal Carvajal (1498), Jerónimo de las Cuevas (1507), Alfonso Carillo de Albornoz (1500), Juan Maldonado (1504), Bernardino Anaya (1506), Sancho Lebrija (1507) hijo de Nebrija, Jerónimo de Colonia (1514), Antonio de Zárate (1518), Juan Ginés de Sepúlveda (1515), Jacobo Ponce de León (1517), Francisco de Velasco (1520), Martín Pérez de Oliva (1525), Diego de Santa Gadea (1525), Francisco Villanueva (1531), Francisco de Gómara (1542), Luis Ramírez de Arellano (1567), Lope de Barahona (1573), Martín de Huarte (1580)⁹⁵.

92 Beltrán de Heredia, V.: o. c., p. 344.

93 Miret y Sans, J.: 'Escolars catalans al estudi de Bolonia en la XIII^a centuria', *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras*, 59 (1915) pp. 138-55.

94 Fernández Álvarez, M.: 'El colegio Albornotiano de Bolonia. Proyección en Italia', *Cuadernos de Historia*, I y II (1967) pp. 221-34.

95 Borrajo, P.; Giner de los Ríos, H.: o. c., pp. 211-29.

Para la *universidad de Aviñón* encontramos los datos del investigador Josep Rius, tomados de un rótulo con peticiones de castellanos y catalanes en la universidad de Aviñón. Esta ciudad francesa se había convertido en el siglo XIV con motivo del Cisma de Occidente y del Destierro papal de Aviñón en cabeza de la cristiandad, centro de la diplomacia eclesial y piedra de escándalo del mundo medieval pero nada de ésto hizo descender el prestigio de su universidad ni la concurrencia de estudiantes extranjeros a ella. La cuenta de estudiantes españoles en el rótulo mencionado llega hasta 198 nombres. Los suplicantes son canónigos y prebendados, monjes y simples clérigos divididos por categorías académicas y con fechas de inscripción diferentes. Después de 3 canónigos dignidades, llega con fecha de 20 de octubre de 1394 la petición de 6 estudiantes nobles; en el fol. 6v y con la misma fecha hay una relación de 11 licenciados en leyes y decretos; a partir del fol. 12 y con fecha de 21 de octubre de 1394 figuran 100 bachilleres, casi todos ellos en leyes y decretos; a partir del fol. 50 y en 23 de octubre de 1394 hay una inscripción de 66 estudiantes escolares, terminando en el fol. 92 con una relación de 12 estudiantes de artes. De cualquier modo y, aunque estas listas de peticiones tardaban mucho tiempo en engrosarse y en tramitarse, es ciertamente llamativo el alto número de estudiantes españoles solicitantes ⁹⁶.

La universidad de París gozó siempre de la predilección de los estudiantes españoles y de sus mandatarios y de modo preferente los navarros y catalanes. Las llegadas quedaron de algún modo limitadas cuando a partir del siglo XV se otorgó a otras universidades la facultad de graduar en teología y sobre todo por la especial intención del papa Luna que, para superar la oposición de los teólogos parisinos, no sólo favoreció generosamente a la universidad de Salamanca, sino que prohibió a los estudiantes españoles acudir a la metrópoli francesa ⁹⁷. Pero siempre siguió atrayendo la Sorbona y su famoso «methodus parisiensis», que con afán asumió la universidad de Alcalá, aunque también merecería duras críticas de Luis Vives por su marcado escolasticismo.

Para la localización de estudiantes en la universidad parisina resulta imprescindible la consulta del *Cartularium universitatis Parisiensis*, del Padre Denifle, pero también prestan un gran servicio los fondos del Archivo de la Corona de Aragón y los catedralicios castellanos. Podemos seguir el esquema de Antoni Rubió ⁹⁸ quien señala, como estudiantes españoles de teología y con referencia casi exclusiva a la segunda mitad del siglo XIV: agustinos 6,

96 Rius Serra, J.: 'Estudiants espanyols a Avinyó', *Analecta Sacra Tarraconensia*, 10 (1934) pp. 87-118.

97 Arch. Vat., Registro de Súplicas, vol. 139, fol. 76v.

98 Rubio y Lluch, A.: o. c., passim.

cistercienses 5, carmelitas 7, franciscanos 15, seculares 2, dominicos 15, y sin localizar su procedencia aporta una tira de 24 estudiantes de las órdenes religiosas antes citadas que recibirían el permiso de sus superiores y posteriormente añade una relación de estudiantes de artes en la universidad de París reducida a 3, además 5 para Aviñón y 1 para Bolonia, ya estudiadas. Junto a estas relaciones de los Documentos de Rubió, integradas fundamentalmente por catalanes, podemos aportar también la relación confeccionada por Goñi Gaztambide para los estudiantes navarros en París ⁹⁹ que llegan entre los años de 1120 y 1500 al número de 36, sin omitir la reseña de 11 en Aviñón y 6 para Bolonia, y añadiendo con el paso del tiempo un número indeterminado de estudiantes navarros que en tiempos de San Francisco Javier llegaba a cuarenta estudiantes ¹⁰⁰. A las listas anteriores habría que añadir los nombres de Galcerán y de Rocaberti y Jorge Aguiló como estudiantes gerundenses localizados en París por Batlle Prats ¹⁰¹ y el caso del barcelonés Romero Rosele, quien marcha a la Sorbona en mayo de 1386 con una dote de 12 florines de oro ¹⁰². Pero tampoco faltaron madrugadores estudiantes gallegos que, según Manuel Díaz, son enviados por Gelmírez y como muestra queda localizado en 1121 el propio sobrino del arzobispo, deán de la iglesia de Santiago como estudiante de filosofía ¹⁰³ en París, ni toledanos ya que en 1211 se halla el maestro Mauricio, ni de Segovia que tiene el maestro Miguel, ni de Zamora por el maestro Florencio, ni de León con el maestro Pedro y de otros lugares quienes por la fecha de los grados solamente podrían haberse obtenido en París ¹⁰⁴. Por cuanto afecta a Salamanca y siguiendo la influencia del cabildo de Santiago observamos en 1130 cuatro clérigos en Francia estudiando a expensas del cabildo ¹⁰⁵. Más tarde también desde Valencia:

«...deliberación del Consejo General de esta ciudad de 4 de abril de 1375 en que se resuelve dar a dicho Fr. Juan Monzón cien florines de oro para su viage a París y más doscientos para que se graduase de maestro de teología» ¹⁰⁶.

99 Goñi Gaztambide, J.: o. c., p. 181.

100 García Villoslada, R.: *La universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria, O.P. (1507-1522)* (Roma 1958) pp. 373-79.

101 Batllé Prats, L.: 'Estudiantes gerundenses en los Estudios Generales', *Hispania*, VII (1947) 179-211.

102 López de Meneses, A.: 'Documentos culturales de Pedro el Ceremonioso', *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 88 (1952) pp. 669-71.

103 Díaz y Díaz, M.: 'Problemas de la cultura en los siglos XI y XII', *Compostellanum*, II (1971) 189-209.

104 Beltrán de Heredia, V.: o. c., pp. 340-41.

105 Goñi Gaztambide, J.: 'Boletín bibliográfico...', cit., pp. 429-47.

106 Villanueva, J.: o. c., p. 101.

Las universidades del *Languedoc: Toulouse, Montpellier y Perpiñán* acogieron también a los estudiantes universitarios españoles, aunque de alguna manera no puedan llamarse extranjeras, porque Toulouse surge por una imposición hecha al conde Raimundo VII por el Estado de Meaux en 1229 para formar un instrumento ideológico frente al catarismo del sur francés, Montpellier en 1220 recibía aprobación pontificia, con especial dedicación a la medicina, del legado Conrado de Urach pero dentro de la Marca Hispánica y Perpiñán fue fundada directamente por Pedro IV El Ceremonioso en 1350 con color netamente español aunque estas dependencias y relaciones fueron perdiendo vigencia con el tiempo. A través de la documentación ya tratada vamos a detectar los informes que afectan a nuestro caso.

Rius Serra, en el ya conocido rótulo de Aviñón, recoge como continuación del documento, una relación fechada en 1394 en la que figuran como pertenecientes a la universidad de Perpiñán 5 nombres de estudiantes españoles ilustres, 5 de bachillerato, 18 de estudiantes de derecho y 44 estudiantes de artes en su mayoría de la Corona de Aragón y en la universidad de Tolouse y por la misma fecha anota 2 bachilleres en el tercer año de derecho, 46 entre los cursos 3º, 4º y 5º, además de 2 escolares¹⁰⁷. Por otra parte los Documents de Antoni Rubió arrojan 9 estudiantes de teología en Toulouse y 4 de la misma facultad en Perpiñán y 2 en Montpellier, además entre los estudiantes de derecho y artes ha recogido en Toulouse 17, en Perpiñán 1 y 4 en Montpellier¹⁰⁸. Por su parte, los valencianos, que habían fundado sus escuelas de medicina ya en el siglo XIV con graduados de Montpellier, rivalizando con Lérida, enviaban a la universidad de Montpellier al beneficiado Guillermo Carbonell para graduarse en derecho, y en el año de 1378 se constata una súplica desde Montpellier al papa, firmada por 24 valencianos, bachilleres y escolares¹⁰⁹. Los estudiantes castellanos no acuden a estas universidades porque la fecha de erección y funcionamiento coincide ya con el apogeo de sus universidades y no tienen las razones de proximidad que favorecían a los norteños.

Otras universidades europeas como Oxford o Cambridge completan el cuadro de preferencias españolas y así en 13 de enero de 1377 al Juan Barberá, dominico, se le dan doscientos florines de oro para que vaya a Inglaterra a ampliar los estudios de teología¹¹⁰, mientras que en las relaciones de Rubió se señalan para Oxford como estudiantes a Felip de Castro y Ramón Cavallar en 1383, y para Cambridge a Lluís de Fonts en el mismo año¹¹¹. En el mismo libro se documenta a Franchesc de Castelló como valen-

107 Rius Serra, J.: o. c., pp. 114 y 118.

108 Goñi Gaztambide, J.: 'La formación intelectual...', cit., p. 181.

109 Sanchís Sivera, J.: o. c., p. 171.

110 De Casells, M.: *Cat. del Archivo Municipal de Valencia*, fol. 83v.

111 Rubio y Lluch, A.: o. c., vol. II, p. LXXXVI.

ciano en Perusa. Por lo que toca a Roma no se especifican nombres ni centro alguno en la documentación revisada, pues la vida intelectual con rango universitario e internacional comienza para la urbe a partir del Renacimiento romano. En torno a la Corte de Calixto III se detectan una serie de nombres de jóvenes personajes españoles adscritos a la corte papal, quienes seguramente, al margen de sus cargos de capellanes, notarios o abogados fiscales, se iniciaban en las escuelas eclesiásticas romanas en la diplomacia curial y en el derecho canónico por los años de 1456 y siguientes ¹¹².

112 Rius, J.: 'Catalanes y Aragoneses en la Corte de Calixto III', *Analecta Sacra Tarraconensia*, III (1928) pp. 195-230.